Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJAL
ROBERTO CARLOS DÍAZ
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 16 de noviembre de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S___/___D

Quien suscribe, en mi carácter de concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento de la siguiente Minuta de Comunicación.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
17 NOV. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 13:05

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

INICIO DE EXPTE N°: 1014-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

Proyecto de Minuta de Comunicación Nº ___/2026

REFERENCIA: Solicitar la implementación de medidas de señalización y seguridad vial en avenida Balbín, en sus cruces con calle Los Guanaco y calle Las Llamas, barrio Chijra, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

VISTO:

La recorrida territorial realizada en el barrio Chijra y los reclamos de los vecinos por la reiteración de accidentes de tránsito en avenida Balbin, en sus cruces con calle Guanaco y calle Las Llamas; y

CONSIDERANDO:

Que, durante la recorrida territorial y en contacto directo con los vecinos del barrio Chijra, se tomó conocimiento de la preocupación existente por las reiteradas situaciones de riesgo vial en avenida Balbín, en sus cruces con calle Guanaco y calle Las Llamas.

Que, según lo manifestado por los residentes, en dichos cruces se registran accidentes de tránsito de manera recurrente, lo que genera preocupación e intranquilidad entre quienes circulan diariamente por la zona.

Que los vecinos manifiestan haber realizado reclamos con anterioridad, sin que hasta el momento se hayan concretado intervenciones que den respuesta a esta problemática.

Que la ausencia de señalización adecuada y de dispositivos de regulación del tránsito incrementa el riesgo para conductores y peatones, especialmente en cruces de alta circulación vehicular.

Que los vecinos señalen la necesidad de contar con medidas de ordenamiento y prevención vial, tales como señalización vertical y horizontal, reductores de velocidad o un dispositivo semafórico, conforme a la evaluación técnica que corresponda.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

Que, conforme a las disposiciones del Reglamento General de Tránsito Municipal, la planificación del tránsito y la implementación de medidas de ordenamiento y seguridad vial constituyen herramientas fundamentales para prevenir accidentes y garantizar una circulación segura.

Que resulta necesario canalizar institucionalmente esta demanda vecinal y promover una evaluación técnica del sector, priorizando la protección de la integridad física de los vecinos y de todas las personas que transitan por el lugar.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº__/2026

ARTÍCULO 1.º: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice una inspección y evaluación técnica de las condiciones de circulación y seguridad vial en avenida Balbín, en sus cruces con calle Guanaco y calle Las Llamas, barrio Chijra.

ARTÍCULO 2.º: Asimismo, vería con agrado que, conforme a dicha evaluación, se implementen en ambos cruces las medidas de prevención y ordenamiento vial que correspondan, contemplando señalización vertical y horizontal, reductores de velocidad y/o dispositivos de regulación semafórica, a fin de reducir el riesgo de accidentes y garantizar condiciones seguras de circulación para conductores y peatones.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy